



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0634

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° 1930506.-

PARANÁ; 08 MAR 2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Rectoría del Instituto Superior en Gestión de Pymes Agropecuarias de la localidad de General Galarza del Departamento Gualeguay, por la cual solicita la creación de la carrera “Tecnatura Superior en Tecnología de los Alimentos”, a partir del Ciclo Lectivo 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que las autoridades institucionales presentan un estudio de factibilidad donde justifican plenamente la implementación de esta carrera, para la localidad y zona de influencia;

Que el trabajo incluyó todos los aspectos previstos en el Protocolo de Creación de Carreras, aprobado por Resolución N° 3121/16 C.G.E.;

Que existe un número muy importante de aspirantes a cursar esta nueva propuesta y se registran preinscriptos de zonas aledañas a la localidad de General Galarza;

Que las empresas radicadas en el medio, y que tienen relación directa con el perfil de los recursos humanos que se pretende formar, han celebrado convenios de cooperación con el establecimiento educativo, denotando el interés en el proyecto educativo encarado;

Que obra informe del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, sugiriendo la aprobación de la implementación de dicha carrera, por el término de dos cohortes a partir del Ciclo Lectivo 2017;

Que para el dictado de la Tecnatura Superior en Tecnología de los Alimentos, se redestinarán las horas cátedra provenientes de la Tecnatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2016, como extensión áulica en la Escuela Secundaria N° 4 “Roberto Beracochea” en la ciudad de Gualeguay;

Que se autorizará la implementación de la citada carrera por el término de dos cohortes y aplicará el diseño curricular aprobado por Resolución N° 1098/15 C.G.E.;

Que ha tomado intervención de competencia el Departamento Presupuesto, informando la disponibilidad e imputación de horas cátedra para afrontar esta propuesta, durante el tiempo previsto;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////



Provincia de Entre Ríos

0634

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° 1930506.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Crear la carrera “*Tecnicatura Superior en Tecnología de los Alimentos*” que se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2017 y por el término de dos (2) cohortes, en el Instituto Superior en Gestión de Pymes Agropecuarias de la localidad de General Galarza del Departamento Gualeguay, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 1098/15 C.G.E.-

**ARTÍCULO 2°.-** Determinar que la erogación que demanda dicha implementación, se atenderá con las horas cátedra provenientes de la carrera Tecnicatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2016, como extensión áulica en la Escuela Secundaria N° 4 “Roberto Beracochea” en la ciudad de Gualeguay.-

**ARTÍCULO 3°.-** Asignar las horas cátedra requeridas para atender la diferencia existente entre el diseño curricular de la carrera finalizada y la carrera creada por el Artículo 1° de la presente, conforme al siguiente detalle:

1<sup>er</sup> Año: tres (3) horas cátedra (proviene 34 hs. por diseño curricular más 4 hs. Coordinador Práctica Profesional).-

2<sup>do</sup> Año: seis (6) horas cátedra (proviene 31 hs. por diseño curricular más 4 hs. Coordinador Práctica Profesional).-

3<sup>er</sup> Año: siete (7) horas cátedra (proviene 31 hs. por diseño curricular más 4 hs. Coordinador Práctica Profesional).-

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.10. - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguay, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

Prof. RITA del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

DR. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZI  
Presidente  
Consejo General de Educación  
con acuerdo del Senado  
Prov. de Entre Ríos